



1019256  
ORPI

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 207 -2019-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 07 MAR 2019

## VISTO

El Oficio Nro. 244-2019-DRA/GOB.REG.TACNA, emitido por el Director Regional de Agricultura, Opinión legal Nro 147 -2019-ORAJ/GOB.REG.TACNA, emitido por el Director Regional de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado especifica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como atribuciones del Presidente del Gobierno Regional entre otras, el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los Funcionarios de confianza.

Que, mediante Ley N° 30305 se modifica el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en el sentido que cambia la denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente Regional a Vicegobernador Regional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 751-2016-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 31 de octubre del 2016, se designó, al ING. LUIS ADOLFO BELLIDO LAUREL, en el cargo de DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA.

Que, por razones operativas propias de interés institucional, se debe proceder a cesar en sus funciones al ING. LUIS ADOLFO BELLIDO LAUREL, en el cargo de DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA.

Que, mediante Opinión legal Nro. 147 -2019-ORAJ/GOB.REG.TACNA, emitido por el Director Regional de Asesoría Jurídica, concluye en forma favorable y recomienda se emita acto resolutivo.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", modificada por las Leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza Regional N° 055-2014-C.R/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna; con la conformidad de Gerencia General Regional y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación del ING. LUIS ADOLFO BELLIDO LAUREL, en el cargo de DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA TARATA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, expresándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega del cargo conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, la Resolución Ejecutiva Regional N° 751-2016-GR/GOB.REG.TACNA., de fecha 31 de octubre del 2016, y demás actos administrativos que se opongan a la presente resolución.



10191256



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 207 -2019-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 07 MAR 2019



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** con la presente al interesado y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



*[Firma manuscrita]*  
ING. JUAN TONCONI QUISPE  
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN  
GOBERNACIÓN REGIONAL  
GGR  
ORA  
ORAJ  
OERRHH  
Interesado  
Archivo  
LAVS/mivc.